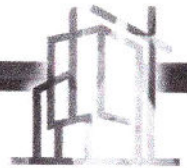


001646

CIRCULAR 004-2025



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CUPM-1002025

Montería, 09 de julio de 2025.

TRABAJADORES VINCULADOS POR CONTRATO A TERMINO FIJO O DEFINIDO, CONTRATO A TERMINO INDEFINIDO, CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIO DEL EQUIPO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO DEL CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA – WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, USUARIOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

ASUNTO: modificación de horario laboral según la ley 2101 de 2021.

Mediante el presente comunicado el suscrito Curador Urbano Primero de Montería **WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ** se permite informar lo siguiente:

Que a partir del 16 de julio del año 2025 comienza a regir la reducción de horas laborales para el año 2025, las cuales pasaran de 46 horas semanales a 44 horas semanales. En este orden de ideas se les informa que el nuevo horario laboral quedara así:

HORARIO LABORAL		
DÍAS LABORALES	HORARIO MATINAL	HORARIO VESPERTINO
LUNES A VIERNES	7:30A.M. -12: 00 M.	2:00 P.M.-5:30 P.M.
SABADOS	8:00A.M. -12: 00 M.	

Cordialmente,

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Katerinee Rodríguez Barreto/G. Humana.

Revisó: María Antonia Pérez Camaño/R. Jurídico.